

CAPITULO VI.

CONSIDERACIONES SOBRE EL TERCER SISTEMA DE INDIFERENCIA, O
SOBRE LA DOCTRINA DE LOS QUE ADMITEN UNA RELIGION
REVELADA, CON LA FACULTAD SIN EMBARGO DE DE-
SECHAR LAS VERDADES QUE ELLA ENSEÑA.
EXCEPTO ALGUNOS ARTICULOS
FUNDAMENTALES.

Algunos filósofos, educados en la escuela del protestantismo, adoptando obstinadamente un solo error, acabaron por negar todas las verdades religiosas, morales y políticas. Forzados, por una serie de consecuencias inevitables á negar una causa primera inteligente, explicaron el ór-

den por el acaso; el universo por el caos, la sociedad por la anarquía, los deberes por la fuerza, el pensamiento mismo por la extension animada de un movimiento ciego. Con todo eso, dos hechos los atollaron. Por todas partes, en todos los tiempos el hombre ha tenido la idea de Dios, y le ha tributado un culto público: en cualquier tiempo, en todo lugar el hombre ha reconocido la distincion esencial del bien y del mal, de lo justo y lo injusto; y á pesar de las varias equivocaciones en apreciar los actos libres considerados como virtuosos ó criminales, jamas pueblo alguno confundió las nociones opuestas del crimen y de la virtud. Estas nociones inmutables, unidas á los sentimientos y obligaciones que de ellas derivan, son la base de toda sociedad; así como la existencia de un Ser eterno, remunerador y vengador es el único fundamento de estas mismas nociones. ¿Qué hicieron entonces nuestros filósofos, para conciliar su sistema con la conciencia del género humano? Convinieron en la necesidad de la Religion, y concluyeron de esta necesidad, que la Religion era tambien mera institucion política. Ellos dijeron: Para que se

desprendan los hombres de su independencia natural y acepten el yugo de las leyes, es necesario que se imaginen un poder superior á ellos, é infinito que les imponga este pesado yugo, y que repare algun dia con rigurosa equidad las injusticias del poder y aun los caprichos de la fortuna; sin cuya creencia no hay sociedad: se penetraron de esto los legisladores y forjaron á Dios. Añadieron aun: no hay sociedad sin deberes mutuos; de los que resulta un concurso general de voluntades á sostener el orden y á sacrificar el interes particular de cada uno, en favor del interes general; conocieron perfectamente esto los legisladores, y forjaron la moral. Esta es la doctrina de los ateos indiferentes.

Penetrados de los absurdos en ella contenidos, de las funestas consecuencias á que ella arrastra, los deistas, armados de argumentos irresistibles, demuestran con evidencia su extravagancia y peligro. Os dejamos todas las Religiones positivas, dicen ellos á sus contrarios; porque, aun en el caso de que alguna fuese verdadera, no tendríamos medio alguno de discernirla. Pero negar la existencia de Dios, la vida futura, la

diferencia esencial del bien y del mal, es cegarse voluntariamente, es autorizar todos los crímenes, trastornar la sociedad por sus mismos fundamentos. Escuchad la voz interior; ella os dirá que hay una Religion verdadera, necesaria; Religion que se funda sobre la razon sola, y que nosotros llamamos *natural*; porque la enseña la naturaleza á todos los hombres, que aun no han pervertido su juicio, por entregarse á las pasiones. Así hablan los deistas; pero cuando se trata de examinar de cerca su sistema, no se halla en él sino incoherencia y contradiccion. La naturaleza usa con cada uno de ellos de un lenguaje diferente. No podrian convenir en culto, ó simbolo alguno. Forzados á concederlo todo, y á negarlo todo á la razon, se les escapan los dogmas, se les escapa la moral, y por mas que hagan, se ven impelidos hasta la tolerancia del ateismo ú hasta la indiferencia absoluta.

Entonces se presenta una nueva clase de indiferentes, quienes, probando sin trabajo la insuficiencia, ó mejor, la nulidad de la Religion natural, establecen sin poder menos la necesidad de una revelacion, y la verdad del Cristianismo.

Pero procediendo , en la realidad , del mismo principio que los deistas , es decir , de la soberanía de la razon en materia de fe , someten tambien la revelacion á esta , y sostienen que , creyendo ciertos dogmas como revelados , se pueden desechar los otros , sin dejar de ser Cristiano , y sin excluirse de la salvacion.

Yo haré ver que , reduciendo así el Cristianismo á ciertos artículos fundamentales , que jamás se han podido definir , inmediatamente se pasa al deísmo , y á la tolerancia de todos los errores sin excepcion ; y habiendo venido á ser este sistema la base de la teología protestante , probaré que la Reforma ha venido por fuerza á ellos en virtud de sus principios , de donde se concluirá , que debia llegar por necesidad , segun la prediccion de Bossuet ¹ á la indiferencia absoluta de religiones.

Tan importante es probar la conexion íntima del protestantismo con la filosofía moderna , que no debo ceder al temor de cansar al lector con

¹ Véase *Sixième avertissement aux Protestans* , part. III. num.

un análisis un poco extenso de las controversias que hacen palpable esta verdad.

En la época en que Lutero comenzó á dogmatizar , habia desde quince siglos una Iglesia ó sociedad religiosa , gobernada bajo la autoridad de un Gefe supremo , por un cuerpo de pastores que siempre se habian creído , segun las palabras de Jesucristo , y habian sido creídos por los miembros de esta sociedad , revestidos del poder de juzgar soberanamente , ó para explicar la misma idea en otros términos , de decidir infaliblemente las cuestiones relativas á la fe y á las costumbres ; no creando nuevos dogmas porque hubiera sido crear verdades (cosa por cierto imposible) ; ni citando los dogmas antiguos al tribunal del discurso , para examinarlos en sí mismos , porque esto hubiera sido someter la revelacion ó sea la razon divina á la razon humana ; pero sí , por via de testimonio , haciendo constar la tradicion ó la fe universal , por la tradicion ó la fe de cada Iglesia en particular. La doctrina que anunciais es inaudita , se decia á los novadores ; aun ayer no se habia oido hablar de ella : luego no es ésta la verdadera doc-

trina. La verdad no es ni de ayer ni de hoy, es de todos los tiempos, existía al principio como existirá hasta el fin; el error, por el contrario, no tiene otro caracter mas cierto, que el de la novedad. O no enseñais lo que ha enseñado Jesucristo, y no se os debe creer, ó vuestra enseñanza es conforme á la suya, y entonces necesitais demostrar, que ella es conforme á la de la Iglesia; porque la Iglesia *doctrinante*, con la cual ha prometido Jesucristo estar *todos los dias hasta la consumacion de los siglos*¹ no ha podido *un solo dia* enseñar otra doctrina, que la misma recibida por ella de Jesucristo. Fundados los concilios en este principio inmutable, sin argumentar, sin discutir peligrosamente el fondo de los dogmas, sin perderse en disputas interminables con los heresiarcas, pronunciaron la sentencia irrevocable, y la Iglesia entera dijo *anatema* á Ario, á Nestorio, á Eutiques, á todos los insensatos que osaron poner los sueños ó vi-

¹ *Antes ergo docete omnes gentes... Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem sæculi.* Matth., XXVIII, 20.

siones de su propio entendimiento en lugar de la antigua creencia.

Antes de la Reformation, ni un solo sectario atacó directamente la autoridad de la Iglesia, ni uno le contestó el derecho de juzgar de la fe, ni puso en duda la infalibilidad de sus decisiones. Pusieron ellos ciertas incidencias en la forma de los juicios; negaron fuesen verdaderos y legitimos los concilios que los condenaban, que se hubiesen observado en ellos las reglas indispensables; pero jamas alguno de ellos murmuró, ni aun en voz baja, la fatal palabra de independencia, y pretendió negarse á tener otro juez que su razon; ¡tan vivo estaba todavia el terror que inspiraban estas formidables palabras! « Si él no oye á la Iglesia, tenle por un gentil y un publicano ».

Lutero mismo al principio protestaba con sinceridad, á lo menos aparente, su sumision al juicio de la Iglesia; solicitaba á voz en grito la convocacion de un concilio, y este hombre impetuoso,

¹ *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* MATTH., XVIII, 17.

cuya alma parecia ser únicamente la reunion de pasiones violentas, alimentadas por un orgullo sin límites, se mostró desde luego resuelto á inclinar su frente soberbia á la autoridad de los primeros pastores y de su Gefe. La práctica constante de todos los siglos fundada en textos formales de la Escritura, que no se habia aun atrevido nadie á desnaturalizar de su verdadero sentido, no le dejaba concebir la idea de que se pudiera allanar esta barrera que Jesucristo habia opuesto á las innovaciones. Pero cuando sus errores fueron proscritos en Roma, cuando el rápido aumento de su partido llevó su audacia al colmo, no tomando ya consejo sino de sus sombríos resentimientos, mudó de repente su lenguaje, y no guardando ya medida, lanzó en su furor *anatema* contra *anatema* y enarboló el estandarte de la rebelion.

Entonces se abrió en Europa un como vasto curso de Religion experimental, porque, en el espacio de tres siglos, no hay una sola doctrina religiosa, de que no se haya hecho aplicacion á alguna sociedad. Entre tanto por el primer momento, sobradas raices habia echado la creencia

antigua en el corazon de los pueblos, y en la mente de los mismos gefes de la Reforma, para que se desenvolvese en toda su plenitud y sin obstáculos el sistema de errores que se esforzaban en sustituirla. Algunos hombres penetrantes, y cuyo carácter incapaz era de arredrarse á vista de ningun resultado, percibieron al golpe los últimos límites, y los alcanzaron. Mas dejándose lentamente arrastrar la multitud sobre sus pisadas, descubriendo á lo lejos el blanco fatal por ellos indicado, y acercándose á él contra su voluntad, veía con inquietud violenta habérsela ellos adelantado. Las primitivas sectas estaban aun fuertemente adheridas á muchas verdades principales del Cristianismo; y es de admirar que cuantas mas verdades de estas conservaban, tanto mas se inclinaban á retener el principio de la autoridad tan necesario, como que nada subsiste sin él ni en el orden político, moral, ni religioso. Rousseau, que le excluye en teoría, cuando trata de establecer preceptos positivos, le vuelve todo su poder en la práctica, y aun abusa de él hasta destruir enteramente la razon; forzando á cada uno á *seguir* sin examen *la religion de*

su país por mas evidentemente absurda que sea. No aniquila esta autoridad, la saca de su lugar, y ella existe en todas partes de hecho, do quiera se hallan dogmas cualesquiera, un culto sea el que fuere, y ley moral cualquiera. La diferencia no es otra que la que existe entre la legítima autoridad y la usurpada; entre la anarquía ó el despotismo, y la monarquía constituida. La Iglesia anglicana, en su organizacion esencial, no es mas que una sociedad religiosa, gobernada despoticamente *. *Uno solo lo arrastra todo por su voluntad y por sus caprichos* †. La Reforma en general es, por la ley misma de su existencia, una república, ó mas bien una anarquía religiosa, donde el poder sin estabilidad y sin regla, pertenece al mas hábil, ó al mas atrevido. Pero el principio de autoridad, á pesar de las máximas que le proscriben, allí queda y allí estará tanto tiempo, como algo se crea **. Él no se acaba sino

* *Espíritu de las leyes*, libro II, cap. 1.

† Segun Blackstone (Lib. I. cap. II.), el parlamento de Inglaterra lo puede todo, en materia civil y eclesiástica, y aun *mandar la religion establecida en el país*.

** La ausencia de una autoridad general hace lo mismo, segun

cuando acabe la última verdad, y yo dudo que alguno crea firmemente en Dios, si el testimonio de su razon no está confirmado por la autoridad del género humano. Aquí se ve porque todo sistema religioso, fundado en la exclusion de la autoridad, encierra en su seno el ateísmo y le aborta en su tiempo.

Los teólogos reformados admitian en su origen los primeros concilios ecuménicos, y oponian sus decisiones á los arianos y á los socinianos. No hablaba la mayor parte de ellos, sino con respeto, de los antiguos Padres; los citaban ellos mismos con honor, cuidaban de apoyarse en su autoridad, y les daban una muy grande en la decision de las controversias *. Es en efecto muy

la observacion de Burke, que la autoridad personal de cada pastor, siendo esta mucho mas grande allí que entre los católicos. Un protestante no cree en la iglesia; pero cree en su ministro. Véase *Edmund Burke's letter to his son. Orthodox Journal*, vol. VI, nº 37, Junio 1816.

* Stillingfleet, aunque sea uno de los defensores de la doctrina de la inspiracion particular, confiesa que los Padres son de un auxilio maravilloso, *were admirable helps*, para interpretar la escritura. V. *Catholicon*, vol. III. V. tambien, Dailé, *de vero usu Patrum*, libr. II, cap. VI. y Cave, Grabe, Reeves, Blakwal, Pearson, Beveridge, Bullus, Hammond, Fell, etc., y

fácil de conocer que, ó la Religión cristiana no es mas que una palabra vacía de sentido, ó se la debe hallar, tal como Jesucristo la estableció, en los escritos de los santos doctores que vivieron tan próximos á los apóstoles; de lo contrario se debería decir, que la doctrina de la salvacion, esta doctrina celestial que el hijo de Dios ha venido á anunciar á los hombres, no se ha comenzado á entender sino quince siglos despues de su predicacion; que Lutero ha sido el primer cristiano, pero cristiano todavia en la infancia y grandemente imperfecto; pues que sus discipulos han modificado de un modo tan extraño su simbolo. Se estremece el sentido comun, al oír tantos absurdos, y sin embargo esto es lo que se ha visto forzada la Reforma á sostener, á lo menos implicitamente, cuando, aterrada por los testimonios de los Padres, se ha visto obligada á reconocer que la fe de estos ilustres defensores del Cristianismo, no se diferenciaba en nada de la fe que ella atacaba; que habian creído ellos y

al mismo Mosheim, *Vindicat. antiq. Christian. disciplinæ ad-
ver. Tolandi Nazarenum*, secc. I. c. v, vers. 5 y 4. — *Disc.
sur l'Hist. Eccles.*, secc. IX, tom. I.

enseñado todo lo que hallaba ella reprehensible en la Iglesia enseñar y creer, y que no podria ella abrir sus obras inmortales, sin leer en cada página su expresa condenacion.

En cuanto á los concilios no era menos grande el conflicto de los novadores. Tenian que defenderse al mismo tiempo contra los católicos, y contra una multitud de teólogos de su propio partido. O mirais, decian los católicos, los antiguos concilios como infalibles, ó pensais que han podido errar; en el primer caso, su infalibilidad no puede fundarse sino en las promesas de Jesucristo; promesas indefnidas, cuyo efecto no es de vuestra alzada suspender en ninguna de las épocas en que durare la Iglesia. Si ella ha sido infalible durante seis siglos, tambien lo es ahora, y lo será siempre, y si resistís á su autoridad, resistís al mismo Jesucristo, porque entre los argumentos que poneis contra los concilios posteriores, y especialmente contra el que os condena, ni uno solo puede aplicarse con tanta verosimilitud á los concilios que vosotros admitis. Desquiciando uno, deben caer todos los demas; caen ó se sostienen todos juntos. Los discipulos

de Eutiques y de Dióscoro hablaban del concilio de Calcedonia, como vosotros hablais del de Trento; decian como vosotros que sus enemigos dominaban en él, que la verdad habia sucumbido á los golpes de la intriga y cábala. No se les escuchó, y se tuvo razon como vosotros lo confesais. ¿Cómo no serian interminables las disputas, si fuera necesario, para la firmeza del juicio, que tuviese este la aprobacion de todos los partidos interesados? Siendo la fe incompatible con la mas leve incertitud; ó no hay tribunal para terminar las contestaciones en materias de fe, ó este tribunal es infalible. Conque vosotros no podriais admitir la autoridad de un solo concilio ecuménico, sin reconocerlos todos por infalibles, y, por una consecuencia inevitable, sin declararos rebeldes á la Iglesia y á Dios.

Si, para substraeros de estas dificultades concluyentes, rehusais la infalibilidad á los antiguos concilios generales, ¿qué ventaja sacaréis entonces contra los arianos y los socinianos? ¿Los creeréis obligados á obedecer á decisiones humanas? ¿No os opondrán ellos vuestros principios y ejemplo? Y ¿qué motivo hay de con-

formarse uno en materia de fe con el juicio del que puede errar? ¿No seria esto abandonar abiertamente su salvacion al acaso, y creer por puro capricho, sin certeza ni regla? Pero, aunque sujetos al error, los primeros concilios no han errado, decís vosotros, Dios ha permitido que conservasen en su primitiva entereza el depósito de las verdades santas. Esto es precisamente, responderán los discipulos de Socino, lo que nosotros contradecemos; vosotros sentais la misma cuestion de hecho. Probadnos por la razon y la Escritura los dogmas que nosotros no admitimos, entouces será superfluo alegar la autoridad de los concilios; si no podeis probarlos, aun mas en valde para convencernos ó para hacernos callar, alegais concilios que admitis puedan haber enseñado el error. ¿Qué replicaréis, continuaban diciendo los católicos, á los sectarios que hablen así? Será indispensable, aunque no querais, venir otra vez á discutir el fondo de la doctrina, sin dependencia de lo que ha creído ú definido la antigüedad, y con riesgo de extrañarse á cada paso, perseguir, para decirlo así, todas las verdades del Cristianismo una tras otra

en el tenebroso laberinto del discurso ; porque , si se quita la autoridad , nada queda sino esto , y en materia de fe , toda autoridad falible es nula de derecho.

Por otra parte los tolerantes y los unitarios , mas consigüentes en los principios de la teología protestante , se quejaban con energía de que , para forzarlos á admitir los dogmas que desechaban como repugnantes á su razon , se trastornaba el fundamento de la Reforma , y se daban ventajas á los papistas. O la Iglesia antigua , decian ellos , era infalible , ó no. Si lo era , lo es aun , y no debe buscarse la verdadera fe en otra parte sino en sus decisiones ; conque el someternos y callar es nuestro deber incontestable. Pero si la Iglesia no es hoy infalible , no lo ha sido jamas ; siempre se ha podido y debido examinar lo que ha decidido , y es hacerse una ilusion muy grosera el lisongearse , de que se nos obligará á sujetar nuestro juicio á la autoridad de algunos de sus decretos , en tanto que pueda uno excusarse de la obediencia á todos los demas , que no son ni menos importantes , ni menos claros , ni menos solemnes. ¡ Cómo ! ¿ No rompisteis vo-

sotros con la Iglesia católica por solo haberos puesto en su lugar ? ¿ No la habeis acusado de tiranía , sino para fundar sobre sus ruinas otras mas repugnante ? Porque , al fin tenia por lo menos en favor suyo una larga y tranquila posesion ; y usando ella de su poder , que vosotros pretendis usurparle , no se contradecia , como vosotros lo haceis , en sus propias máximas. Vosotros recibis ciertos concilios y desechais otros : ¿ En qué principios fundais esta eleccion ? ¿ Cómo sabeis , que de estos concilios , unos han enseñado el error , y los que vosotros admitis han conservado la verdadera doctrina ? ¿ Qué otra certeza teneis en este punto mas que vuestro juicio particular y vuestra opinion ? Conque vosotros en substancia quereis sugetarnos á vuestra particular autoridad. Pero no os engañeis ; porque despues de habernos enseñado á negar la infalibilidad de los obispos de todos los siglos , y de la Iglesia entera , no podréis decidirnos fácilmente á reconocer la vuestra personal.

Jamas remontan las doctrinas á su origen , y en vano la Reforma procuraba detener el curso del rio que se la llevaba. Fué necesario que sus

miembros proclamasen unánimes este gran principio: La Escritura es la única regla de fe, independiente de cualquier interpretación particular, y con exclusion de toda autoridad visible. « Para conocer la Religion de los protestantes, » dice Chillingworth, « no debe servir de regla la doctrina de Lutero, Calvino, ni de Melancton; ni la Confesion de Ausburgo ó de Ginebra, tampoco el catecismo de Heidelberg, no los artículos de la iglesia anglicana, ni la armonía de todas las confesiones protestantes, sino sola la Biblia á la que prestan todo su asenso, y consideran como una regla perfecta de su fe y de sus acciones. » Sí, la Biblia, la Biblia sola es la Religion de los protestantes' . »

¹ *La Religion des protestans une voie sûre au salut*, cap. VI, 36.—« Cuando los reformadores, dice Rousseau, se separaron de la Iglesia romana, la acusaron de error, y para corregir este error en su origen, dieron á la Escritura otro sentido diferente del que le daba la Iglesia. Preguntábaseles con qué autoridad se separaban de la doctrina recibida, y decían que por la suya propia, por la de su razon. Decían que no siendo claro é inteligible el sentido de la Escritura á todos los hombres, en lo que toca á la salvacion, cada uno era juez competente de la doctrina, y podia interpretar la Biblia, que es su regla, segun su espíritu particular; que de este modo se pondrian de acuerdo

Véase pues donde habia llegado la Reforma en menos de dos siglos, despues de su nacimiento. Avergonzada y cansada de errar de simbolo en simbolo, los abandona todos y á sus autores con ellos. Nuestra fe, dicen los protestantes, no deberá conocerse por la lectura de nuestras numerosas profesiones de fe. Nos burlamos de Lutero, de Calvino y Melancton, de todas nuestras iglesias, de nuestras confesiones todas, y aun de su armonía: la Biblia, la Biblia sola es nuestra Religion.

Con todo la Biblia es muda, y muchas veces obscura; no se explica por sí misma; ¿Quién la

« en las cosas esenciales, y que no se tendrían por tales aquellas, en que no se conviniesen.

« Ve aquí al espíritu particular establecido único intérprete de la Escritura; ve aquí desechada la autoridad de la Iglesia; ve aquí á cada uno puesto bajo su propia jurisdiccion con respecto á la doctrina. Tales son los dos puntos fundamentales de la Reforma: reconocer la Biblia como regla de la creencia, y no admitir como su intérprete á nadie sino á sí mismo. Combinados estos dos puntos, forman el principio sobre el cual los cristianos reformados se han separado de la Iglesia romana, y no pueden menos de hacerlo así, para no caer en contradiccion; porque ¿cuál autoridad interpretativa podían ellos reservarse, despues de haber desechado la del cuerpo de la Iglesia?» *Lettres écrites de la Montagne*.

explicará? Llamados todos los hombres al conocimiento de la verdadera Religion, es necesario que todos descubran claramente en la Escritura las verdades que deben creer. Conceden esto los reformados; siendo así, ¿cómo negar una verdad tan manifiesta? pero no les ha sido posible hacer esta concesion sin verse implicados en dificultades sin solucion, y contradicciones de tal modo extrañas, que cualquiera se avergüenza, á vista del entendimiento humano tan extraviado. Despues de inventado el sistema extravagante de la inspiracion particular, despues de haber sostenido que reconocemos los dogmas necesarios á la salvacion, en los libros santos, como ellos dicen, *por sentimiento, por gusto, como nosotros distinguimos lo frio de lo caliente, lo dulce de lo amargo*, corridos de esta extravagante y *sensitiva* Religion, acabaron por atribuir á la razon el exclusivo derecho de interpretar las divinas Escrituras, y la declararon el solo juez y árbitro de la fe. No es aquí donde debe examinarse á fondo esta doctrina. Trataré únicamente de considerar sus efectos.

Trasformada la Religion en una ciencia puramente discursiva, tomó tantas formas, cuantas

eran las cabezas. Nacieron sectas de otras sectas sin intermision ni término. Nunca se vió otra tal abundancia de opiniones extraordinarias, tal profusion de simbolos opuestos, aunque todos se decian fundados en *la pura palabra de Dios*. Tampoco faltaban además ejemplos que justificasen las innovaciones. Habia en la Reforma una inquietud y una duda trasmitidas como por tradicion, al tiempo que tambien las variaciones personales de Lutero, de sus discipulos, y mas que todo, sus máximas autorizaban todas las variaciones.

En medio de todo esto, á pesar de estas máximas, los protestantes excomulgados por la Iglesia romana, se inclinaron á excomulgarse los unos á los otros, movidos por la adhesion natural del hombre á sus propios pensamientos, y tal vez por un resto de amortiguado respeto á la fe, y de amor á la verdad. Se sabe hasta que punto detestaba Lutero la doctrina de Calvino, y el suplicio de Serveto prueba bastante el horror de aquel á la de los unitarios. Despues de todo esto, no es facil conocer lo que estos dos gefes del protestantismo, podian reprenderse mutuamente cuanto á dogmas abominables; pues que